

## LEY N° 713

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, Sabed:

Que,

### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Ha ordenado la siguiente:

#### LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2010

**Artículo 1.** Apruébese el Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2010 por el monto estimado de C\$25,262,760,474.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), que corresponden a ingresos corrientes y que forman parte de la Ley de acuerdo a la distribución por fuente de ingresos.

**Art. 2** Apruébese el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2010 en la suma de C\$31,093,535,498.00 (TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS), distribuidos en C\$23,767,646,559.00 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) para gastos corrientes y C\$7,325,888,939.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) para gasto de capital. La distribución del Presupuesto General de Egresos será por organismo, programa, proyecto y grupo de gasto en la forma y monto cuyo detalle es parte de esta Ley.

**I. Incrementese o asígnese en su caso, a las partidas presupuestarias de las instituciones señaladas a continuación por los montos que se indican y cuyo detalle se presenta en el Anexo N° I.**

1. A la Contraloría General de la República, la suma de C\$8,560,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
2. A la Presidencia de la República, la suma de C\$6,544,704.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$5,903,904.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente y C\$640,800.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
3. A la Partida de Asignaciones y Subvenciones, la suma de C\$70,790,000.00 (SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) de los cuales la suma de C\$60,910,000.00 (SESENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CÓRDOBAS NETOS), corresponden a gasto corriente y C\$9,880,000.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital, conforme la siguiente distribución y detalle:
  - 3.1 A la Alcaldía de Matagalpa, la suma de C\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto corriente.
  - 3.2 Al Teatro Nacional Rubén Darío, la suma de C\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE CORDOBAS NETOS), en gasto corriente.
  - 3.3 Al Gobierno Territorial Awaltara Luhpja Nani Tasbaya, la suma de C\$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto corriente.
  - 3.4 A la Asociación de Scouts de Nicaragua, la suma de C\$50,000.00 (CINCuenta MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto corriente.
  - 3.5 A la Catedral Metropolitana de León, la suma de C\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto corriente.
  - 3.6 A la Fundación Amigos del Zoológico Nicaragüense, la suma de C\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE CÓRDOBAS NETOS), en gasto corriente.

- 3.7 Al Museo Archivo Rubén Darío, la suma de C\$100,000.00 (CIEN MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto corriente.
- 3.8 Al Teatro Municipal José de la Cruz Mena, la suma de C\$40,000.00 (CUARENTA MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto corriente.
- 3.9 A las Asociaciones y Fundaciones, la suma de C\$32,630,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$31,350,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente y C\$1,280,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital, de conformidad al **Anexo N° I-A**.
- 3.10 A las Iglesias y Congregaciones, la suma de C\$13,570,000.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$4,970,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente y C\$8,600,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital, de conformidad al **Anexo N° I-B**.
- 3.11 Al Proyecto de Apoyo a las Comunidades, la suma de C\$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente. Se adquiere el compromiso de completar esta partida presupuestaria hasta en un monto de C\$18,584,00.00 adicionales, siempre a favor de sectores económicamente vulnerables, a más tardar en la primer reforma presupuestaria de la presente ley.
- 3.12 Al Instituto Nacional de Promoción de la Competencia (PROCOMPETENCIA) la suma de C\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

**II. Redúzcase a las partidas presupuestarias de las instituciones señaladas a continuación por los montos que se indican y cuyo detalle se presenta en el Anexo N° II.**

1. Al Ministerio de Gobernación, la suma de C\$4,012,865.00 (CUATRO MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
2. Al Ministerio de Relaciones Exteriores la suma de C\$6,000,000.00. (SEIS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

3. Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la suma de C\$7,500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente y C\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
4. Al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, la suma de C\$10,104,704.00 (DIEZ MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$4,522,352.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente y C\$5,582,352.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
5. Al Ministerio Agropecuario y Forestal, la suma de C\$10,790,000.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
6. Al Ministerio de Transporte e Infraestructura, la suma de C\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
7. Al Ministerio del Trabajo la suma de C\$3,487,135.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente y C\$1,987,135.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
8. Al Ministerio de Energía y Minas la suma de C\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente y C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
9. A la Partida de Asignaciones y Subvenciones la suma de C\$23,000,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$13,500,000.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$9,500,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital, conforme la siguiente distribución y detalle:
  - 9.1 Al Instituto de Desarrollo Rural, la suma de C\$9,000,000.00 (NUEVE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.

- 9.2 A la Dirección General de Ingresos, la suma de C\$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), en gasto corriente.
- 9.3 A la Dirección General de Servicios Aduaneros, la suma de C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
- 9.4 A las Universidades (Subsidio de energía eléctrica, agua y telefonía nacional), la suma de C\$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
10. A la partida presupuestaria de Imprevistos, la suma de C\$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

III. Reasígnese las partidas presupuestarias intra-institucionales por un monto de C\$138,285,244.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), cuyo monto y detalle se presenta en el **Anexo N° III**.

IV. La partida presupuestaria de Transferencia Municipal se distribuirá de conformidad al **Anexo N° IV**.

**Arto.3** El exceso del Presupuesto General de Egresos sobre el Presupuesto General de Ingresos constituye el Déficit Fiscal. Estímesese la necesidad de financiamiento neto para cubrir el Déficit Fiscal del Presupuesto General de la República para el ejercicio presupuestario 2010, en la suma de C\$5,830,775,024.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTE Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS).

**Arto.4** Para cubrir el déficit fiscal establecido en el artículo 3 de la presente Ley, se obtiene financiamiento proveniente de donaciones externas y de financiamiento externo e interno neto. El financiamiento neto estimado, de conformidad al artículo anterior, está compuesto por la suma de C\$3,436,546,117.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE CÓRDOBAS NETOS) en donaciones externas, C\$3,726,508,185.00 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) en concepto de financiamiento externo neto, menos C\$1,332,279,278.00 (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) de financiamiento interno neto. Este incluye amortización interna por, C\$3,201,830,635.00 (TRES MIL DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) emisión de Bonos de la República de Nicaragua y Letras de Tesorería por C\$2,769,160,000.00 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CÓRDOBAS NETOS), y en Aumento de Disponibilidades C\$899,608,643.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS).

**Arto.5** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público destinará a la Policía Nacional, el 50.0 por ciento de las sumas que ingresen por multas y el 75.0 por ciento de las sumas que ingresen por aranceles y servicios de tránsito, liquidación de mercadería y medios decomisados, pagos por servicios, permisos y licencias policiales y demás resultantes de la actividad de la Policía Nacional, a fin de elevar la capacidad operativa de la misma. El monto correspondiente de los conceptos antes señalados, será liquidado y transferido mensualmente al Ministerio de Gobernación para ser utilizado por la Policía Nacional, de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario del año 2010.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento al Gasto Público, y a la Contraloría General de la República, sobre las ampliaciones presupuestarias resultantes. La programación y registro de la ejecución presupuestaria de estos recursos se hará conforme al sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2010.

**Arto.6** Los entes autónomos y gubernamentales, así como las empresas del Estado, que transfieran recursos financieros adicionales al Gobierno Central en concepto de apoyo presupuestario, deberán transferirlos a la Tesorería General de la República, quien abrirá una cuenta en el Banco Central de Nicaragua. Cualquier uso específico deberá ser previsto en el Presupuesto General de la República y registrarse en la ejecución presupuestaria del Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría (SIGFA).

**Arto.7** Sin perjuicio de lo establecido en la Ley No. 466, “Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua” y de

conformidad al Artículo 85 de la Ley No. 550, “Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario”, para los desembolsos de las transferencias municipales, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las Alcaldías Municipales se aplicarán las siguientes disposiciones presupuestarias:

- a) La transferencia corriente anual aprobada será desembolsada mensualmente en doce cuotas iguales. Las tres primeras serán efectuadas previo cumplimiento por parte de las Alcaldías Municipales de los requisitos establecidos en el Artículo 10 de la Ley No. 466, “Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua”. Para poder acceder a los nueve desembolsos restantes, las municipalidades deberán registrar de previo en el Sistema TRANSMUNI el correspondiente informe trimestral de gastos corrientes ejecutados con las transferencias entregadas en el trimestre anterior. Esta ejecución deberá corresponder como mínimo al 75.0 por ciento de los desembolsos entregados, y el remanente del 25.0 por ciento deberá ser informado en el transcurso del año.
  
- b) La transferencia de capital anual aprobada será desembolsada en tres cuotas, equivalentes al 40.0 por ciento las dos primeras y del 20.0 por ciento la última. La primera será desembolsada previo cumplimiento por parte de las Alcaldías Municipales de los requisitos establecidos en el Artículo 10 de la Ley No. 466, “Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua” y haber informado el 100.0 por ciento de ejecución del monto total de los desembolsos entregados en el año anterior. Para las municipalidades de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica y del Departamento de Río San Juan, la transferencia se desembolsará en dos cuotas iguales, efectuándose la primera previo cumplimiento de los requisitos establecidos al resto de las Alcaldías.

Para poder acceder al segundo y/o tercer desembolso, las municipalidades deberán registrar de previo en el Sistema TRANSMUNI el correspondiente informe del avance físico-financiero de los proyectos que se ejecuten con el primer y/o segundo desembolso. Esta ejecución deberá corresponder como mínimo al 75.0 por ciento de los desembolsos entregados y el remanente del 25.0 por ciento deberá ser informado en el transcurso del año.

Cuando un proyecto haya sido ejecutado en un 100.0 por ciento, la municipalidad deberá remitir a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fotocopia del Acta de Recepción final del mismo.

- c) Las alcaldías municipales deberán registrar en el Sistema TRANSMUNI, el correspondiente informe del avance físico-financiero de los proyectos ejecutados con el último desembolso entregado, así como el informe de gastos corrientes ejecutados con los desembolsos entregados en el último trimestre.
- d) Conforme la Ley No. 550, “Ley Administración Financiera y del Régimen Presupuestario” y la Ley No. 466, “Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua”, los recursos asignados en la transferencia de capital destinados a la ejecución de proyectos de inversión no podrán ser trasladados por las municipalidades para financiar gastos corrientes. Las municipalidades solamente podrán trasladar de los fondos asignados en la transferencia corriente para financiar la ejecución de proyectos de inversión.
- e) Conforme lo establecido en el Arto. 83 de la Ley No. 550, “Ley Administración Financiera y del Régimen Presupuestario”, las municipalidades deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o registrar en el Sistema TRANSMUNI los informes trimestrales de ejecución física y financiera de sus presupuestos a más tardar treinta días de finalizado el trimestre.

**Arto.8** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público dará seguimiento a los proyectos contemplados en el Programa de Inversiones Públicas que forman parte de la presente Ley. Este Ministerio queda facultado para no suministrar fondos de contrapartida local para la ejecución de los mismos, si los organismos no cumplen la presentación de los informes de avances físicos y financieros alcanzados, así como del registro de los recursos externos.

**Arto.9** Las Instituciones públicas o privadas que reciban transferencias del Gobierno Central quedan obligadas a informar mensualmente del uso de los recursos recibidos según establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Presupuesto. Esta información también deberá remitirse a la Contraloría General de la República. El incumplimiento de esta disposición implicará la suspensión temporal de la transferencia.

**Arto.10** Al finalizar el tercer trimestre del ejercicio presupuestario, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, elaborará un informe de la evolución y comportamiento de los ingreso fiscales, incluyendo las perspectivas de recaudación del último trimestre.



Dicha información deberá remitirse a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, dentro de los veinte días contados desde el vencimiento del tercer trimestre. En caso de existir sobre recaudación confirmada y proyectada de ingresos tributarios y otros ingresos al finalizar el noveno mes, la variación resultante con el presupuesto anual aprobado inicialmente, deberá ser incorporada al Presupuesto General de Ingresos vía reforma presupuestaria.

**Arto.11** Las donaciones de bienes y recursos externos, así como los desembolsos de préstamos aprobados por convenios internacionales y ratificados por la Honorable Asamblea Nacional, que no figuren en la presente Ley se aplicará lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley No. 550, “Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario”. Quedan exceptuadas de la presente disposición las donaciones externas de bienes y servicios en especie destinadas a proyectos y programas, y cuyos montos no se hayan previsto en el Presupuesto General de la República. El monto confirmado de donaciones externas de bienes y servicios en especie podrá ser incorporado al Presupuesto General de Egresos mediante crédito presupuestario adicional. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento al Gasto Público y a la Contraloría General de la República, sobre las modificaciones presupuestarias resultantes. La programación y registro de la ejecución presupuestaria de estas donaciones se hará conforme al Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2010.

**Arto.12** Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería General de la República para constituir Fondos Rotativos Especiales a organismos y entidades presupuestarias, por un importe superior al 5.0 por ciento del presupuesto aprobado para cada organismo o entidad, en los grupos del clasificador de gasto autorizado, con cargo a sus créditos presupuestarios disponibles en el Presupuesto General de la República vigente. Su rendición y reposición se regirán de conformidad con las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario del año 2010.

Estos tipos de Fondos Rotativos Especiales se autorizan también para atender la entrega de fondos en administración, conforme lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley No. 550, “Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario”.

- Arto.13** Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público continuar con el procedimiento que regula el traslado y registro de los recursos provenientes de los préstamos de la Deuda Intermediada a los Entes Gubernamentales Descentralizados, Empresas Públicas y municipalidades beneficiarios de estos recursos, titulado, “Procedimiento de Registro Presupuestario, Contable y Financiero de las operaciones relacionadas con la Deuda Intermediada”, actualizado en diciembre del 2008.
- Arto.14** La estructura de la presente Ley Anual de Presupuesto General de la República, se regirá por la clasificación económica del Balance Presupuestario de Ingresos, Gastos, Déficit y Necesidad de Financiamiento.
- Arto.15** Lo no previsto en la presente Ley se regirá por lo dispuesto en la Ley No. 550, “Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario y su Reforma”.
- Arto.16** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación, por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de octubre del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, trece de Diciembre del año dos mil nueve. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

**INCREMENTOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2010**  
(Córdobas)

ANEXO No. I

Renglón	Concepto	Incremento	Fuente de Financiamiento
<b>Contraloría General de la República</b>		<b>8,560,000.00</b>	
	<u>Gasto Capital</u>	<b>8,560,000.00</b>	
	Proyecto		
	Programa de Modernización de la CGR (No. 1100/SF-NI)	8,560,000.00	Préstamo BID
<b>Presidencia de la República</b>		<b>6,544,704.00</b>	
	<u>Gasto Corriente</u>	<b>5,903,904.00</b>	
	132 Personal contratado para asesoría y/o consultas	4,536,864.00	Donación BID
	244 Cursos de Capacitación	128,160.00	Donación BID
	252 Imprenta, publicaciones y reproducciones	1,238,880.00	Donación BID
	<u>Gasto Capital</u>	<b>640,800.00</b>	
	Otros Gastos de Capital		
	437 Equipos para computación	640,800.00	Donación BID
<b>Asignaciones y Subvenciones</b>		<b>70,790,000.00</b>	
	<u>Gasto Corriente</u>	<b>60,910,000.00</b>	
	<u>Gasto de Capital</u>	<b>9,880,000.00</b>	
<b>Alcaldía de Matagalpa</b>		<b>300,000</b>	
	<u>Gasto Corriente</u>	<b>300,000</b>	
	572 Transferencia a las Municipalidades	300,000	Rentas del Tesoro
<b>Teatro Nacional Rubén Darío</b>		<b>1,000,000</b>	
	<u>Gasto Corriente</u>	<b>1,000,000</b>	
	579 Otros transferencias para entes autónomos	1,000,000	Rentas del Tesoro
<b>Gobierno Territorial Awaltara Luhpia Nani Tasbaya</b>		<b>1,200,000</b>	
	<u>Gasto Corriente</u>	<b>1,200,000</b>	
	573 Otras Transferencias para entes autónomos no empresariales	1,200,000	Rentas del Tesoro
<b>Asociación Scouts de Nicaragua</b>		<b>50,000</b>	
	<u>Gasto Corriente</u>	<b>50,000</b>	
	525 Subsidio Instituciones Culturales, Deportivas y Científicas	50,000	Rentas del Tesoro
<b>Catedral Metropolitana de León</b>		<b>600,000</b>	
	<u>Gasto Corriente</u>	<b>600,000</b>	
	523 Subsidio a Instituciones Religiosas	600,000	Rentas del Tesoro
<b>Fundación Amigos del Zoológico Nicaraguense</b>		<b>1,000,000</b>	
	<u>Gasto Corriente</u>	<b>1,000,000</b>	
	529 Otros subsidios sociales al sector privado	1,000,000	Rentas del Tesoro
<b>Museo Archivo Rubén Darío</b>		<b>100,000</b>	
	<u>Gasto Corriente</u>	<b>100,000</b>	
	525 Subsidio Instituciones Culturales, Deportivas y Científicas	100,000	Rentas del Tesoro
<b>Teatro José de la Cruz Mena</b>		<b>40,000</b>	
	<u>Gasto Corriente</u>	<b>40,000</b>	
	525 Subsidio Instituciones Culturales, Deportivas y Científicas	40,000	Rentas del Tesoro
<b>Asociaciones y Fundaciones</b>		<b>32,630,000.00</b>	
	<u>Gasto Corriente</u>	<b>31,350,000.00</b>	
	599 Otras transferencias	31,350,000.00	Rentas del Tesoro
	<u>Gasto de Capital</u>	<b>1,280,000.00</b>	
	629 Otros aportes para gastos de capital	1,280,000.00	Rentas del Tesoro
<b>Iglesias y Congregaciones</b>		<b>13,570,000.00</b>	
	<u>Gasto Corriente</u>	<b>4,970,000.00</b>	
	523 A instituciones religiosas	4,970,000.00	Rentas del Tesoro
	<u>Gasto de Capital</u>	<b>8,600,000.00</b>	
	679 Otros aportes	8,600,000.00	Rentas del Tesoro
<b>Proyecto de Apoyo a las Comunidades</b>		<b>20,000,000.00</b>	
	<u>Gasto Corriente</u>	<b>20,000,000.00</b>	
	529 Otros subsidios especiales al sector privado	20,000,000.00	Rentas del Tesoro
<b>Instituto Nacional de Promoción de la Competencia (PROCOMPETENCIA)</b>			
	<u>Gasto Corriente</u>	<b>300,000.00</b>	
	579 Otros transferencias para entes autónomos	300,000.00	Rentas del Tesoro
	<b>Total Incrementos</b>	<b>85,894,704.00</b>	
	Rentas del Tesoro	70,790,000.00	
	Préstamos BID	8,560,000.00	
	Donaciones BID	6,544,704.00	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>66,813,904.00</b>	
	Rentas del Tesoro	60,910,000.00	
	Donaciones BID	5,903,904.00	
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>19,080,800.00</b>	
	Rentas del Tesoro	9,880,000.00	
	Préstamos BID	8,560,000.00	
	Donaciones BID	640,800.00	

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2010**  
**SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, CENTROS CULTURALES Y DEPORTIVOS**

Anexo No. I-A

No.	Nombre	Monto (Córdobas)			Descripción del gasto
		Corriente	Capital	TOTAL	
1	Archivo Histórico Diocesano de León	C\$ 0.00	C\$ 250,000.00	C\$ 250,000.00	Climatización del depósito de documentos.
2	Asignación especial a Grupos Profesionales de Danza Nicaraguense y artistas nacionales destacados	C\$ 1,500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 1,500,000.00	Para compra y remosamiento de vestuario: a) Ballet Folklórico Macehualt C\$100 mil. b) Ballet Folklórico Tepenahuatl C\$ 100 mil. c) Ballet Folklórico Nicaraguense C\$ 100 mil. d) Estudio de Danza Heriberto Mercado C\$ 100 mil. e) Ballet América de Nicaragua C\$100 mil. f) Ballet Folklórico Haydeé Palacios C\$ 100 mil. g) Ballet Folklórico Flor de Sacuanjoche C\$ 100 mil. h) Ballet Folklórico Quezalmahuatl C\$ 100 mil. i) Asociación de Danza Contemporánea C\$100 mil. j) Ballet Nicarahuatl C\$100 mil. k) Compañía de Ballet de Nicaragua C\$100 mil. l) Apoyo a artistas nacionales destacados: a) Camerata Bach C\$ 100 mil. b) Sala de Teatro Justo Rufino Garay C\$ 100 mil. c) Irene López C\$100 mil. d) Salvador Cardenal C\$ 100 '1'
3	Asociación Bloque de Apoyo a la Unidad Nicaraguense (BAUNIC)	C\$ 250,000.00	C\$ 0.00	C\$ 250,000.00	Proyecto "Los Mimados", que consiste en Equinoterapia y Fisioterapia en el marco del tratamiento para niños con discapacidades diferentes.
4	Asociación Chontaleha de Municipios (ASOCHOM)	C\$ 200,000.00	C\$ 0.00	C\$ 200,000.00	Proyecto fortalecimiento de capacidades gerenciales de Alcaldes y Concejales
5	Asociación Científica Cultural Zoológico Thomas Belt - Juigalpa	C\$ 1,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 1,000,000.00	Gastos Operativos y mejoramiento de la Infraestructura
6	Asociación Civil de Cuerpo de Bomberos Voluntarios (ACCBBV)	C\$ 2,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 2,000,000.00	Gastos operativos
7	Asociación Club de Jóvenes Ambientalistás	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Realización Feria Nacional de la Tierra
8	Asociación Comedor Tercera Edad La Purísima, Diriamba	C\$ 400,000.00	C\$ 0.00	C\$ 400,000.00	Gastos operativos
9	Asociación de Alcaldes Patrióticos Hernán Robleto (ASALPAT)	C\$ 900,000.00	C\$ 0.00	C\$ 900,000.00	Fortalecimiento Institucional, Capacitación y asistencia técnica a las municipalidades
10	Asociación de Clubes de Baloncesto	300,000.00	0.00	300,000.00	a) C\$ 150,000 para la realización del Torneo de Baloncesto Femenino Thelma Plath y b) C\$ 150,000 para la realización del Torneo de Baloncesto Masculino William Ramirez In Memoria
11	Asociación de Municipios de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua (AMURACAN)	C\$ 1,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 1,000,000.00	a) C\$ 500,000.00 para Proyecto de Fortalecimiento institucional de AMURACAN b) C\$ 500,000.00 LIX Serie de Béisbol del Atlántico
12	Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC)	C\$ 4,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 4,000,000.00	Fortalecimiento Institucional
13	Asociación de Municipios de Zelaya Central (AMUZEC)	100,000.00	0.00	100,000.00	Proyecto de Fortalecimiento de la Asociación de Municipios de Zelaya
14	Asociación de Padres de Familia con hijos discapacitados Los Pipitos	C\$ 3,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 3,000,000.00	Continuidad de las obras de desarrollo y progreso social en niños con capacidades diferentes
15	Asociación de Promotores de la Cultura.	C\$ 0.00	C\$ 250,000.00	C\$ 250,000.00	Rehabilitación del escenario del Centro Popular de Cultura de Diriamba
16	Asociación Desarrollo en Comunidad (ADC)	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Proyecto de Unidad Móvil Educativa sobre Cáncer de Mama y Cérvix
17	Asociación Nacional de Sordos de Nicaragua (ANSNIC)	C\$ 300,000.00	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	Gastos operativos y capacitaciones.
18	Asociación Nicaragua Joven - NICASPEED	C\$ 2,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 2,000,000.00	Actividades de carácter social, deportivas, culturales dirigidas a jóvenes en riesgo
19	Asociación Nicaraguense Alemana de Cultura	C\$ 100,000.00	C\$ 0.00	C\$ 100,000.00	Gastos operativos de la Biblioteca Alemana Nicaraguense y Bibliobus
20	Asociación Nicaraguense de Alcaldes Democráticos (ANMAD)	C\$ 1,900,000.00	C\$ 0.00	C\$ 1,900,000.00	Fortalecimiento institucional y proyectos varios
21	Asociación Organización de Ciegos de Matagalpa Luis Braille	200,000.00	0.00	200,000.00	Operación de los Micro Centro de No Videntes en Bllví. Jinoteg. Estelí y Matagalpa.
22	Asociación para el Desarrollo Municipal Gregorio Aguilar Barea	200,000.00	0.00	200,000.00	Proyectos de índole cultural, científica y medio ambiente
23	Asociación Taurina de Chontales	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	C\$ 300,000.00	Obras exteriores en la Plaza Taurina
24	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Managua	C\$ 2,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 2,000,000.00	Función social y operaciones ordinarias.
25	Centro de Audición e Integración Escolar (CAIE)	250,000.00	0.00	250,000.00	Proyecto de integración escolar y de terapia logopedica para niños y niñas hipocausicos del centro
26	Centro Juvenil Don Bosco	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Pagos de energía eléctrica, docentes y personal administrativo
27	Centro Nacional de Oftalmología	0.00	250,000.00	250,000.00	Mejora de Infraestructura del Centro
28	Cruz Roja Nicaraguense	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Gastos operativos
29	Federación Nicaraguense de KARATE-DO FENIKA-DO	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Campeonato Centroamericano y del Caribe de Karate-do Alexis Arguello In memoriam, a realizarse en Managua en fecha del 22-29 marzo 2010

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2010**  
**SUBVENCIÓNES A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, CENTROS CULTURALES Y DEPORTIVOS**

Anexo No. I-A

No.	Nombre	Monto (Córdobas)			Descripción del gasto
		Corriente	Capital	TOTAL	
30	Foro Nicaraguense de la Cultura	C\$ 250.000.00	C\$ 0.00	C\$ 250.000.00	Gastos operativos
31	Fundación Lupus Eritematoso Sistemico de Nicaragua (FLESNIC)	C\$ 350.000.00	C\$ 0.00	C\$ 350.000.00	Proyecto de tratamiento patológico a personas con Lupus
32	Fundación Festival Internacional de Poesía de Granada	C\$ 500.000.00	C\$ 0.00	C\$ 500.000.00	VI Festival Internacional de Poesía de Granada 2010, en homenaje al poeta Azarías H. Pallais
33	Fundación La Verde Sonrisa	C\$ 1.000.000.00	C\$ 0.00	C\$ 1.000.000.00	Proyecto La Otra Sonrisa
34	Fundación López Carazo	C\$ 100.000.00	C\$ 0.00	C\$ 100.000.00	Proyecto de Asistencia Integral de Salud para ancianos del Asilo López Carazo de Rivas
35	Fundación Nicaraguense para el Desarrollo Sostenible (FUNDENIC-SOCS)	C\$ 1.000.000.00	C\$ 0.00	C\$ 1.000.000.00	Proyecto Educación Ambiental a través de sensibilización ambiental en medios de comunicación y jornadas de capacitación.
36	Fundación para el desarrollo de la población en su Comunidad (FUNDAP-COM)	C\$ 250.000.00	C\$ 0.00	C\$ 250.000.00	Rehabilitación Económica y Psicosocial de los buzos discapacitados como escuela de la pesca por buceo en la Costa Caribe de Nicaragua. RAAN para el 2010
37	Fundación para el Desarrollo Rubén Darío (FUPADE)	C\$ 300.000.00	C\$ 0.00	C\$ 300.000.00	Gastos Operativos del Centro de Agregación (CAD) de Bilwi con una perspectiva y mitigación de desastres.
38	Fundación Veteranos de Guerra del Servicio Militar Patriótico	100.000.00	0.00	100.000.00	Fortalecimiento Institucional
39	Hogar de Ancianos Señor de la Divina Misericordia, Boaco	200.000.00	0.00	200.000.00	Alimentación de los ancianos del Hogar
40	Hogar de niños Abandonados y Discapacitados HOGAR BELEN	250.000.00	0.00	250.000.00	Proyecto de requerimiento de alimentación y medicina para niños abandonados y discapacitados que albergan el hogar de protección Belen
41	Hogar Zacarias Guerra	0.00	200.000.00	200.000.00	Construcción de dormitorios del centro de albergue a niños y niñas
42	Instituto de Estudios e Investigación Jurídica (INEJ)	500.000.00	0.00	500.000.00	Apoyo Institucional, continuidad al desarrollo del programa de gobernabilidad.
43	Instituto Nacional de los Consumidores (INDEC)	C\$ 1.500.000.00	C\$ 0.00	C\$ 1.500.000.00	C\$730.000.00 para Fortalecimiento Institucional del INDEC y C\$770.000.00 distribuidos a través del INDEC y asignados en sus respectivos montos a las siguientes Asociaciones: a) Asociación de Consumidores de Masaya (ACODEMA) C\$200.000.00 b) Asociación de Consumidores de León (ADECONLE) C\$200.000.00 c) Asociación de Consumidores de Granada (ACUGRA) C\$200.000.00 d) Comité de Consumidores del Municipio de Coimbo (CCMC) C\$ 90.000.00 e) Asociación de Consumidores de Nicaragua (ADECONICA) C\$ 80.000.00
44	Luna Films	200.000.00	0.00	200.000.00	Realización del Festival Icaro Nicaragua.
45	Museo Arqueológico "Gregorio Aguilar Barea" y/o Martha Irela Villanueva Vargas	C\$ 350.000.00	C\$ 0.00	C\$ 350.000.00	Gastos operativos
46	Radio Gueguense	C\$ 200.000.00	C\$ 0.00	C\$ 200.000.00	Gastos operativos
47	Radio Isabella, Jinotega	C\$ 0.00	C\$ 30.000.00	C\$ 30.000.00	Cambios del sistema de sensores de las dos torres de las antenas de Radio Isabella
48	Refugio de Jesús Sacramento para el Alcohólico Desamparado (RE-JESAD)	200.000.00	0.00	200.000.00	Proyectos de ayudas sociales y compra de alimentos para 80 internos
	<b>Total</b>	<b>C\$ 31.350.000.00</b>	<b>C\$ 1.280.000.00</b>	<b>C\$ 32.630.000.00</b>	

Las asignaciones correspondientes a los Grupos de Danzas, se desembolsarán en sus respectivos montos en una sola entrega, a los Directores de dichos grupos. En el caso de la asignación a los artistas destacados, las mismas se desembolsarán a favor de los propios artistas beneficiados y en el caso específico de la Camerata Bach y la Sala de Teatro Justo Rufino Garay, la asignación se emitirá a nombre del Director del Grupo, todos estos desembolsos deberán realizarse a mas tardar el segundo trimestre de ejecución presupuestaria del 2010, sujeto a la correspondiente rendición de cuenta ante el MHCP.

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA 2010**  
**SUBVENCIONES A IGLESIAS, TEMPLOS Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS**

Anexo No. I-B

No.	Nombre	Monto (Cordobas)			Descripción del gasto
		Corriente	Capital	TOTAL	
1	Alianza Evangélica Nicaragüense	C\$ 200,000.00	C\$ 0.00	C\$ 200,000.00	Obras sociales, construcción de viviendas, becas estudiantiles
2	Asambleas de Dios de Nicaragua	C\$ 459,000.00	C\$ 0.00	C\$ 459,000.00	Proyecto de Celebración Día de la Biblia a nivel nacional
3	Asociación Concilio Nacional de Iglesias Evangélicas de Nicaragua (CNIEN)	C\$ 250,000.00	C\$ 0.00	C\$ 250,000.00	Participación ciudadana y desarrollo comunal
4	Asociación de Capellanes Cristianos Evangélicos	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Programas sociales y humanitarios
5	Asociación de Centro de Adoración Familiar	C\$ 250,000.00	C\$ 0.00	C\$ 250,000.00	Proyecto programa de orientación familiar por una mejor sociedad con mejores valores
6	Asociación de Iglesias de Restauración del Príncipe de Paz de Nicaragua (IRPN)	C\$ 138,000.00	C\$ 0.00	C\$ 138,000.00	Apoyo a construcción de aulas de clases
7	Asociación Iglesia Centro Cristiano Emanuel	100,000.00	0.00	100,000.00	Ejecución del Proyecto Educando
8	Asociación Ministerio Pentecostal Cristo Amor, Avivamiento y Santidad	0.00	100,000.00	100,000.00	Proyecto de Construcción del templo
9	Capilla María Reina. Ocotol, Nueva Segovia	C\$ 0.00	C\$ 100,000.00	C\$ 100,000.00	Reparación de la Capilla
10	Capilla Sagrado Corazón de Jesús. Km 13 Carretera a León.	0.00	20,000.00	20,000.00	Construcción de un muro para resguardo de la capilla
11	Caritas en la Arquidiócesis de Managua	C\$ 650,000.00	C\$ 0.00	C\$ 650,000.00	Fortalecimiento institucional de Caritas
12	Casa Natal Sor María Romero. El Hormigón, Granada	C\$ 50,000.00	C\$ 0.00	C\$ 50,000.00	Medicinas para el dispensario
13	Casa San Pablo. Jinotepe. Carazo	C\$ 0.00	C\$ 200,000.00	C\$ 200,000.00	Construcción de librería y cafetería de la renovación cristiana católica
14	Centro Intercestral de Estudios Teológicos y Sociales (CIEETS)	C\$ 0.00	C\$ 175,000.00	C\$ 175,000.00	Proyecto de construcción de 75 viviendas básicas familiares
15	Consejo Nacional de Pastores Evangélicos de Nicaragua (CNPEN)	C\$ 0.00	C\$ 180,000.00	C\$ 180,000.00	Proyecto construcción de casas pastorales
16	Ermita Los Arados. Mozonte, Nueva Segovia.	0.00	50,000.00	50,000.00	Construcción de la Ermita
17	FONIPRECE	C\$ 70,000.00	C\$ 0.00	C\$ 70,000.00	Proyecto medicina preventiva para evitar enfermedades visuales
18	Fundación Amigos de la Vida	C\$ 80,000.00	C\$ 0.00	C\$ 80,000.00	Programa entrenamiento y capacitación técnico
19	Fundación Cristiana mas que Vencedores	C\$ 100,000.00	C\$ 0.00	C\$ 100,000.00	Proyecto centro de entrenamiento y capacitación para líderes
20	Hogar de Ancianos Club Santa Lucía. Esteli.	100,000.00	0	100,000.00	Ayuda para Alimentación
21	Iglesia Católica de los Leches Cuagos. León.	50,000.00	0.00	50,000.00	Mantenimiento de la Iglesia
22	Iglesia Católica del Charro. Larreynaga. Malpaisillo.	100,000.00	0.00	100,000.00	Mantenimiento de la Iglesia

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA 2010**  
**SUBVENCIONES A IGLESIAS, TEMPLOS Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS**

Anexo No. I-B

No.	Nombre	Monto (Cordobas)			Descripción del gasto
		Corriente	Capital	TOTAL	
23	Iglesia Centro Evangélico. A.D. (ICEAD)	0.00	150,000.00	150,000.00	Proyecto ampliación del templo
24	Iglesia Cristo Resucitado. Villa José Benito Escobar, Managua.	0.00	100,000.00		Construcción del Auditorio de la iglesia
25	Iglesia de Dios Pentecostal M.I. (Leon de Judá)	C\$ 80,000.00	C\$ 0.00	C\$ 80,000.00	Proyecto comedor infantil León de Judá
26	Iglesia El Calvario. Masaya. Masaya.	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	C\$ 300,000.00	Proyecto mejoras al templo
27	Iglesia Guadalupe. Bo. Monseñor Lezcano, Managua.	C\$ 0.00	C\$ 200,000.00	C\$ 200,000.00	Proyecto remodelación de iglesia
28	Iglesia Luz de Jehová, Concilio Pentecostés. Villa Austria, León.	100,000.00	0.00	100,000.00	Mantenimiento de la Iglesia
29	Asociación de Iglesias MEPUN	C\$ 150,000.00	C\$ 0.00	C\$ 150,000.00	Apoyo a Construcción de viviendas pastorales
30	Iglesia Nueva Jerusalén. León, León.	100,000.00	0.00	100,000.00	Mantenimiento de la Iglesia
31	Iglesia San Felipe Apóstol. León, León.	500,000.00	0.00	500,000.00	Rehabilitación de la iglesia y mantenimiento
32	Iglesia San Francisco de Asís. León, León.	200,000.00	0.00	200,000.00	Proyecto mejoras, reparaciones y restauraciones a la iglesia San Francisco de Asís
33	Iglesia San José. Diriamba, Carazo.	0.00	300,000.00	300,000.00	Restauración del templo
34	Iglesias de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) 1/	C\$ 0.00	C\$ 1,800,000.00	C\$ 1,800,000.00	Reconstrucción de Iglesias en las Comunidades
35	Madres Carmelitas Misioneras. Chiquilistagua, Managua.	0.00	100,000.00	100,000.00	Reparación del techo en algunas áreas del Colegio Niño Jesús de Praga
36	Misioneras de la Caridad y la Providencia. Managua	0.00	150,000.00	150,000.00	Proyecto construcción de muro perimetral comunidad de hermanas misioneras de la caridad y la providencia
37	Monasterio de María, Madre de Misericordia, y San José de las Madres Carmelitas Descalzas. El Crucero. Managua	C\$ 0.00	C\$ 150,000.00	C\$ 150,000.00	Apoyo a la construcción de la capilla de la hospedería del monasterio
38	Monasterio Inmaculada Concepción de María, Monjas Clarisas. Km. 12 Carretera vieja a León.	0.00	150,000.00	150,000.00	Apoyo para la fundación y construcción del Monasterio
39	Monasterio Santa María de Guadalupe de las Monjas Dominicanas. Chiquilistagua. Managua.	C\$ 0.00	C\$ 100,000.00	C\$ 100,000.00	Apoyo a construcción del Monasterio
40	Monasterio Santa María de la Paz, Hermanas Trapenses. Santo Tomás, Chontales.	C\$ 0.00	C\$ 100,000.00	C\$ 100,000.00	Apoyo para las obras de corte del talud
41	Parroquia de Murra	0.00	50,000.00	50,000.00	Reparación de Templo
42	Parroquia Nuestra Señora de Allagracia. Bo. Allagracia, Managua.	0.00	500,000.00	500,000.00	Construcción de la Escuela Parroquial Jose Maria Vilaseca en el Barrio Allagracia Managua
43	Parroquia Nuestra Señora de la Merced. Bo. Larreynaga, Managua.	0.00	400,000.00	400,000.00	Continuación de la construcción del techo del templo
44	Parroquia Nuestra Señora de la Merced. Mateare, Managua	0.00	150,000.00	150,000.00	Construcción de la Ermita Inmaculada Concepción que se ubica en los Brasiles

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA 2010**  
**SUBVENCIONES A IGLESIAS, TEMPLOS Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS**

Anexo No. I-B

No.	Nombre	Monto (Córdobas)			Descripción del gasto
		Corriente	Capital	TOTAL	
45	Parroquia Nuestra Señora de la Merced. San Jorge, Rivas.	0.00	150,000.00	150,000.00	Restauración del templo
46	Parroquia Nuestra Señora de las Victorias. El Crucero, Managua.	0.00	250,000.00	250,000.00	Remodelación de la Iglesia
47	Parroquia Nuestro Señor de Esquipulas. La Conquista, Carazo.	0.00	150,000.00	150,000.00	Proyecto restauración del templo de la Parroquia de Nuestro Señor de Esquipulas
48	Parroquia Nuestro Señor de los Milagros. El Sauce, León.	0.00	300,000.00	300,000.00	Construcción de la Cúpula del Santuario Nacional
49	Parroquia San Caralampio, Diriamba, Carazo.	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	C\$ 300,000.00	Construcción de Casa Cural
50	Parroquia San Francisco Javier. Ciudad Sandino, Managua .	0.00	150,000.00	150,000.00	Construcción y mejoras de la casa cural, remodelación y pintura
51	Parroquia San Gregorio Magno. San Gregorio, Diriamba.	250,000.00	0.00	250,000.00	Apoyo comunitario
52	Parroquia San José Obrero. El Almendro, Río San Juan.	150,000.00	0.00	150,000.00	Proyecto Reducción de la Vulnerabilidad Habitacional y Techo a 40 mujeres de escasos recursos económicos
53	Parroquia San Juan Bautista. Masaya, Masaya	C\$ 0.00	C\$ 200,000.00	C\$ 200,000.00	Continuación del Proyecto Restauración de Iglesia
54	Parroquia San Juan Bautista. San Juan de Oriente, Masaya	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	C\$ 300,000.00	a) C\$ 150,000 para el Proyecto de entechado y cielo raso de la parroquia y b) 150,000 para Acondicionamiento de la Iglesia El Calvario
55	Parroquia San Judas Tadeo. Bo. San Judas, Managua.	0.00	200,000.00	200,000.00	Construcción, mejoras y mantenimiento del templo
56	Parroquia Santa Ana. Nindirí, Masaya	C\$ 0.00	C\$ 150,000.00	C\$ 150,000.00	Proyecto de restauración de piso, altares, techo, paredes y puerta del templo
57	Parroquia Santa María de Guadalupe. Tipitapa, Managua.	0.00	150,000.00	150,000.00	Proyecto de la construcción de muro perimetral de la parroquia
58	Parroquia Santa Rita de Casia. Bo. Laureles Sur, Managua.	0.00	150,000.00	150,000.00	Proyecto construcción del muro perimetral de la Capilla Divino Niño
59	PIEDAD - por una vivienda digna	C\$ 0.00	C\$ 175,000.00	C\$ 175,000.00	Proyecto construcción y remodelación de casas pastorales
60	PRODAD - Nicaragua	C\$ 93,000.00	C\$ 0.00	C\$ 93,000.00	Proyecto apoyo Escuela de Sordomudos para gastos en alimentación
61	Sociedad Bíblica de Nicaragua	C\$ 250,000.00	C\$ 0.00	C\$ 250,000.00	Proyecto de celebración de la Biblia
62	Templo Nuestra Señora de la Asunción. Ocotol, Nueva Segovia.	0.00	250,000.00	250,000.00	Conservación del Monumento Histórico y Colonial y su valiosa estructura arquitectónica
63	Templo Nuestro Señor de los Milagros. Ciudad Antigua, Nueva Segovia	C\$ 0.00	C\$ 200,000.00	C\$ 200,000.00	Reparación de Templo y celebración de 400 años de su construcción
	<b>Total</b>	<b>C\$ 4,970,000.00</b>	<b>C\$ 8,600,000.00</b>	<b>C\$ 13,570,000.00</b>	

1/ Nota: El monto asignado a la reparación y rehabilitación para albergue a las iglesias de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) será ejecutado por el SINAPRED en consulta con el Concejo Pastoral por la Paz y Unidad de Puerto Cabezas (RAAN), los Diputados de la RAAN ante la Asamblea Nacional y el Concejo Regional Autónomo del Atlántico Norte.



**REDUCCIONES AL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2010**

(Córdoba)

ANEXO No. II

Descripción	Monto	Fuente
<b>MINISTERIO DE GOBERNACION</b>	<b>4,012,865.00</b>	
<b>Gasto de Capital</b>	<b>4,012,865.00</b>	
<b>PIP</b>	<b>4,012,865.00</b>	
Rehabilitación del Edificio Sede del MIGOB	2,012,865.00	Rentas del Tesoro
Construcción Delegación Policial Ciudad Sandino Distrito I	2,000,000.00	Rentas del Tesoro
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>6,000,000.00</b>	
<b>Gasto Corriente</b>	<b>6,000,000.00</b>	
272 Pasajes al exterior	1,000,000.00	Rentas del Tesoro
274 Viáticos para el exterior	1,000,000.00	Rentas del Tesoro
299 Otros servicios no personales	2,000,000.00	Rentas del Tesoro
399 Otros materiales y suministros	2,000,000.00	Rentas del Tesoro
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>	<b>7,500,000.00</b>	
<b>Gasto Corriente</b>	<b>5,000,000.00</b>	
231 Mantenimiento y reparacion de edificios y locales	1,500,000.00	Rentas del Tesoro
252 Imprenta, publicaciones y reproducciones	600,000.00	Rentas del Tesoro
273 Viaticos para el interior	600,000.00	Rentas del Tesoro
341 Papel de escritorio y cartón	900,000.00	Rentas del Tesoro
353 Llantas y neumáticos	800,000.00	Rentas del Tesoro
393 Repuestos y accesorios	600,000.00	Rentas del Tesoro
<b>Gasto de Capital</b>	<b>2,500,000.00</b>	
<b>Otro Gasto de Capital</b>	<b>2,500,000.00</b>	
432 Equipos de oficina y muebles	300,000.00	Rentas del Tesoro
437 Equipos para computación	1,200,000.00	Rentas del Tesoro
481 Software	1,000,000.00	Rentas del Tesoro
<b>MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>10,104,704.00</b>	
<b>Gasto Corriente</b>	<b>4,522,352.00</b>	
221 Alquiler de edificios y locales	1,000,000.00	Rentas del Tesoro
244 Cursos de capacitación	1,522,352.00	Donación Unión Europea
341 Papel de escritorio y cartón	200,000.00	Rentas del Tesoro
342 Productos elaborados en papel o cartón	300,000.00	Rentas del Tesoro
369 Otros productos químicos	200,000.00	Rentas del Tesoro
391 Útiles de oficinas	230,000.00	Rentas del Tesoro
579 Otras transferencias para entes autónomos no empresariales	1,070,000.00	Rentas del Tesoro
<b>Gasto de Capital</b>	<b>5,582,352.00</b>	
<b>Otro Gasto de Capital</b>	<b>5,582,352.00</b>	
437 Equipo para computación	1,000,000.00	Rentas del Tesoro
621 Aporte para otros gastos de capital a empresas privadas	3,060,000.00	Préstamo Banco Mundial
621 Aporte para otros gastos de capital a empresas privadas	1,522,352.00	Donación Unión Europea
<b>MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL</b>	<b>10,790,000.00</b>	
<b>Gasto de Capital</b>	<b>10,790,000.00</b>	
<b>Otro Gasto de Capital</b>	<b>10,790,000.00</b>	
629 Otros aportes para otros gastos de capital en efectivo y especies al sector privado	7,790,000.00	Rentas del Tesoro/Alivio FIDA
629 Otros aportes para otros gastos de capital en efectivo y especies al sector privado	3,000,000.00	Rentas del Tesoro/Alivio Banco Mundial
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA</b>	<b>3,000,000.00</b>	
<b>Gasto de Capital</b>	<b>3,000,000.00</b>	
<b>PIP</b>	<b>3,000,000.00</b>	
Mejoramiento del Camino Waspi - El Tortuguero	3,000,000.00	Rentas del Tesoro/Alivio BID
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>3,487,135.00</b>	
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,500,000.00</b>	
299 Otros servicios no personales	250,000.00	Rentas del Tesoro
399 Otros materiales y suministros	250,000.00	Rentas del Tesoro
579 Otros transferencias para entes autónomas no Empresariales	1,000,000.00	Rentas del Tesoro
<b>Gasto de Capital</b>	<b>1,987,135.00</b>	
<b>PIP</b>	<b>1,987,135.00</b>	
Construcción del Instituto de Admón. Economía y Computación/Chichigalpa-INATEC	1,000,000.00	Rentas del Tesoro
Rehabilitación y Ampliación del Instituto Nacional Manuel Olivares,Managua	987,135.00	Rentas del Tesoro
<b>MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS</b>	<b>3,000,000.00</b>	
<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,500,000.00</b>	
231 Mantenimiento y reparación de edificios y locales	700,000.00	Rentas del Tesoro
273 Viático para el interior	300,000.00	Rentas del Tesoro
299 Otros servicios no personales	500,000.00	Rentas del Tesoro
353 Llantas y neumáticos	500,000.00	Rentas del Tesoro
391 Utiles de oficina	300,000.00	Rentas del Tesoro
399 Otros materiales y suministros	200,000.00	Rentas del Tesoro

REDUCCIONES AL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2010

(Córdoba)

ANEXO No. II

Descripción	Monto	Fuente
<b>Gasto de Capital</b>	<b>500,000.00</b>	
<b>Otro de Capital</b>	<b>500,000.00</b>	
437 Equipo para computación	500,000.00	Rentas del Tesoro
<b>ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES</b>	<b>23,000,000.00</b>	
Gasto Corriente	13,500,000.00	
Gasto de Capital	9,500,000.00	
<b>Instituto de Desarrollo Rural</b>	<b>9,000,000.00</b>	
<b>Gasto de Capital</b>	<b>9,000,000.00</b>	
<b>Otro Gasto de Capital</b>	<b>9,000,000.00</b>	
679 Otros aportes	2,000,000.00	Préstamo BCIE
679 Otros aportes	3,500,000.00	Préstamo FIDA
679 Otros aportes	3,500,000.00	Donación Finlandia
<b>Dirección General de Ingresos</b>	<b>4,000,000.00</b>	
<b>Gasto Corriente</b>	<b>4,000,000.00</b>	
579 Otras transferencias para entes autónomos no empresariales	4,000,000.00	Rentas del Tesoro
<b>Dirección General de Servicios Aduaneros</b>	<b>2,000,000.00</b>	
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,500,000.00</b>	
579 Otras transferencias para entes autónomos no empresariales	1,500,000.00	Rentas del Tesoro
<b>Gasto de Capital</b>	<b>500,000.00</b>	
<b>Otro gasto de capital</b>	<b>500,000.00</b>	
679 Otros aportes	500,000.00	Rentas del Tesoro
<b>Universidades (Energía eléctrica, agua y telefonía nacional)</b>	<b>8,000,000.00</b>	
<b>Gasto Corriente</b>	<b>8,000,000.00</b>	
574 Transferencias a las universidades e instituciones de educación superior	8,000,000.00	Rentas del Tesoro
<b>IMPREVISTOS</b>	<b>15,000,000.00</b>	
<b>Gasto Corriente</b>	<b>15,000,000.00</b>	
921 Imprevistos	15,000,000.00	Rentas del Tesoro
<b>Total Reducción</b>	<b>85,894,704.00</b>	
<b>Gasto Corriente</b>	<b>48,022,352.00</b>	
Rentas del Tesoro	46,500,000.00	
Donación Externa	1,522,352.00	
<b>Gasto de Capital</b>	<b>37,872,352.00</b>	
Rentas del Tesoro	10,500,000.00	
Rentas del Tesoro/Alivio BID	3,000,000.00	
Rentas del Tesoro/Alivio BM	3,000,000.00	
Rentas del Tesoro/Alivio FIDA	7,790,000.00	
Préstamos Externos	8,560,000.00	
Donación Externa	5,022,352.00	
<b>TOTAL</b>	<b>85,894,704.00</b>	
Rentas del Tesoro	57,000,000.00	
Rentas del Tesoro/Alivio BID	3,000,000.00	
Rentas del Tesoro/Alivio BM	3,000,000.00	
Rentas del Tesoro/Alivio FIDA	7,790,000.00	
Préstamos Externos	8,560,000.00	
Donación Externa	6,544,704.00	

**REASIGNACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA 2011**  
(Córdobas)

		ANEXO No. III	
RENGLÓN	REDUCCIONES	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RENGLÓN	ASIGNACIONES	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Ministerio de Transporte e Infraestructura	79,470,000.00	
	Gasto Capital	79,470,000.00	
	Proyecto	79,470,000.00	
	Mejoramiento Puntual en la Infraestructura Secundaria de Transporte en la RAA, RAAS y las Segovías	6,088,099.00	Donación Dinamarca
	Mejoramiento de la Carretera Naciones Unidas-Bluefields	10,840,000.00	Donación Dinamarca
	Mejoramiento del Camino Wapi- El Tortuguero	30,000,000.00	Donación Japón
	Pavimentación Carretera Acoyapa - San Carlos (BID-1796/SF-NI)	32,041,901.00	Préstamo BID
	Pavimentación Carretera Acoyapa - San Carlos (BID-1796/SF-NI)	500,000.00	Rentas del Tesoro/ Alivio BID
	Revestimiento granular Cuyali- La Colonia- Abisina, Abisina-Empalme El Portillo, Abisina-Puente la Pavona (BID- 1599/SF-NI)	7,500,000.00	Préstamo BID
	Revestimiento granular Cuyali- La Colonia- Abisina, Abisina-Empalme El Portillo, Abisina-Puente la Pavona (BID- 1599/SF-NI)	150,000.00	Rentas del Tesoro/ Alivio BID
	Revestimiento granula de Carretera Las Cruces- San Gabriel (BID- 1599/SF-NI)	8,000,000.00	Préstamo BID
	Revestimiento granula de Carretera Las Cruces- San Gabriel (BID- 1599/SF-NI)	150,000.00	Rentas del Tesoro/ Alivio BID
	Mejoramiento Red relevante de caminos alimentadores de la carretera Acoyapa- San Carlos- Frontera con Costa Rica	30,000,000.00	Donación BCIE
	<b>Ministerio de Salud</b>	<b>58,815,244.00</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>43,815,244.00</b>	
	243 Retribuciones por estudios y asesoramiento técnico	1,712,000.00	Donación Banco Mundial
	244 Cursos de capacitación	3,281,048.00	Donación Banco Mundial
	252 Imprenta, publicaciones y reproducciones	1,968,800.00	Donación Banco Mundial
	271 Pasajes para el interior	428,000.00	Donación Banco Mundial
	273 Viáticos para el interior	135,890.00	Donación Banco Mundial
	311 Alimentos para personas	124,120.00	Donación Banco Mundial
	341 Papel de escritorio y cartón	663,400.00	Donación Banco Mundial
	365 Productos Medicinales y farmacéuticos	33,210,786.00	Donación Banco Mundial
	391 Utiles de Oficina	85,600.00	Donación Banco Mundial
	398 Utiles menores médicos quirúrgicos y de laboratorio	10,700,000.00	Donación Banco Mundial
	<b>Gasto de capital</b>	<b>6,505,600.00</b>	
	<b>Otros gastos de capital</b>	<b>6,505,600.00</b>	
	435 Equipamiento Médico	2,140,000.00	Donación Banco Mundial
	437 Equipos para Computación	1,155,600.00	Donación Banco Mundial
	439 Otros maquinarias y equipos	3,210,000.00	Donación Banco Mundial

REASIGNACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA 2010  
(Córdobas)

				ANEXO No. III			
Renglón	REDUCCIONES	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Renglón	ASIGNACIONES	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
<b>Total</b>		<b>138,285,244.00</b>		<b>Total</b>		<b>138,285,244.00</b>	
	Rentas del Tesoro/ Alivio BID	500,000.00			Rentas del Tesoro/ Alivio BID	500,000.00	
	Préstamo Externo	32,041,901.00			Préstamo Externo	38,500,000.00	
	Donación Externa	105,743,343.00			Donación Externa	99,285,244.00	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>43,815,244.00</b>			<b>Gasto Corriente</b>	<b>52,309,644.00</b>	
	Donación Externa	43,815,244.00			Donación Externa	52,309,644.00	
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>94,470,000.00</b>			<b>Gasto de Capital</b>	<b>85,975,600.00</b>	
	Rentas del Tesoro/ Alivio BID	500,000.00			Rentas del Tesoro/ Alivio BID	500,000.00	
	Préstamo Externo	32,041,901.00			Préstamo Externo	38,500,000.00	
	Donación Externa	61,928,099.00			Donación Externa	46,975,600.00	

**TRANSFERENCIA MUNICIPAL 2010**  
**DEPARTAMENTOS/ MUNICIPIOS/ TIPO DE GASTO**  
**(Córdoba)**

ANEXO No. IV

DEPARTAMENTOS/MUNICIPIOS	TRANSFERENCIA CORRIENTE	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	TOTAL
<b>CHINANDEGA</b>	<b>47,412,599</b>	<b>134,805,332</b>	<b>182,217,931</b>
EL VIEJO	3,059,860	12,239,440	15,299,300
PUERTO MORAZAN	3,031,936	12,127,743	15,159,679
SOMOTILLO	2,703,804	10,815,214	13,519,018
SANTO TOMAS DEL NORTE	4,230,760	6,346,141	10,576,901
CINCO PINOS	4,397,801	6,596,701	10,994,502
SAN PEDRO DEL NORTE	4,128,005	6,192,008	10,320,013
SAN FRANCISCO DEL NORTE	4,052,083	6,078,125	10,130,208
VILLANUEVA	2,094,114	8,376,455	10,470,569
CHINANDEGA	6,324,956	25,299,826	31,624,782
POSOLTEGA	4,757,393	11,100,583	15,857,976
CHICHIGALPA	3,166,847	12,667,387	15,834,234
EL REALEJO	2,936,672	6,852,236	9,788,908
CORINTO	2,528,368	10,113,473	12,641,841
<b>LEON</b>	<b>38,858,728</b>	<b>123,093,624</b>	<b>161,952,352</b>
ACHUAPA	4,559,323	6,838,985	11,398,308
EL SAUCE	2,695,754	10,783,017	13,478,771
SANTA ROSA DEL PEÑON	3,354,299	7,826,697	11,180,996
EL JICARAL	4,408,154	10,285,692	14,693,846
LARREYNAGA - MALPAISILLO	2,989,952	11,959,809	14,949,761
TELICA	3,613,605	14,454,422	18,068,027
QUEZALGUAQUE	4,803,337	11,207,785	16,011,122
LEON	6,567,876	26,271,503	32,839,379
LA PAZ CENTRO	2,622,218	10,488,873	13,111,091
NAGAROTE	3,244,210	12,976,841	16,221,051
<b>ESTELI</b>	<b>22,113,839</b>	<b>65,758,335</b>	<b>87,872,174</b>
PUEBLO NUEVO	4,538,950	10,590,884	15,129,834
CONDEGA	3,258,929	13,035,715	16,294,644
SAN JUAN DE LIMAY	3,224,950	7,524,882	10,749,832
ESTELI	5,177,936	20,711,746	25,889,682
LA TRINIDAD	2,010,199	8,040,795	10,050,994
SAN NICOLAS	3,902,875	5,854,313	9,757,188
<b>MADRIZ</b>	<b>42,175,065</b>	<b>84,765,832</b>	<b>126,940,897</b>
SAN JOSE DE CUSMAPA	4,001,006	6,001,509	10,002,515
LAS SABANAS	4,026,616	6,039,924	10,066,540
SAN LUCAS	4,825,303	7,237,955	12,063,258
SOMOTO	4,013,907	16,055,629	20,069,536
TOTOGALPA	5,717,624	8,576,436	14,294,060
YALAGUINA	5,712,696	8,569,044	14,281,740
PALACAGUINA	4,125,149	9,625,347	13,750,496
TELPANECA	6,540,427	9,810,640	16,351,067
SAN JUAN DE RIO COCO	3,212,337	12,849,348	16,061,685
<b>NUEVA SEGOVIA</b>	<b>44,469,400</b>	<b>106,625,236</b>	<b>151,094,636</b>
SANTA MARIA	3,721,718	5,582,578	9,304,296
MACUELIZO	2,931,285	6,839,665	9,770,950
DIPILTO	2,960,137	6,906,986	9,867,123
OCOTAL	4,149,861	16,599,442	20,749,303
MOZONTE	3,788,873	5,683,309	9,472,182

**TRANSFERENCIA MUNICIPAL 2010**  
**DEPARTAMENTOS/ MUNICIPIOS/ TIPO DE GASTO**  
**(Córdoba)**

ANEXO No. IV

DEPARTAMENTOS/MUNICIPIOS	TRANSFERENCIA	TRANSFERENCIA	TOTAL
	CORRIENTE	DE CAPITAL	
SAN FERNANDO	3,925,803	9,160,207	13,086,010
JALAPA	3,272,471	13,089,884	16,362,355
MURRA	3,621,367	8,449,856	12,071,223
EL JICARO	5,272,862	12,303,344	17,576,206
CIUDAD ANTIGUA	3,898,107	5,847,161	9,745,268
QUILALI	4,205,621	9,813,116	14,018,737
WIWILI DE NUEVA SEGOVIA	2,721,295	6,349,688	9,070,983
<b>JINOTEGA</b>	<b>37,757,961</b>	<b>120,062,078</b>	<b>157,820,039</b>
LA CONCORDIA	3,935,252	9,182,254	13,117,506
SAN SEBASTIAN DE YALI	4,539,729	10,592,701	15,132,430
SAN RAFAEL DEL NORTE	4,222,519	9,852,543	14,075,062
JINOTEGA	6,595,366	26,381,463	32,976,829
SANTA MARIA DE PANTASMA	3,411,799	13,647,196	17,058,995
EL CUA	3,415,254	13,661,015	17,076,269
WIWILI DE JINOTEGA	5,753,685	23,014,740	28,768,425
SAN JOSE DE BOCAY	5,884,357	13,730,166	19,614,523
<b>RAAN</b>	<b>38,934,554</b>	<b>123,876,477</b>	<b>162,811,031</b>
WASPAN	10,122,370	15,183,555	25,305,925
PUERTO CABEZAS	4,699,126	18,796,503	23,495,629
PRINZAPOLKA	3,933,487	9,178,136	13,111,623
BONANZA	3,685,451	14,741,805	18,427,256
SIUNA	4,684,134	18,736,535	23,420,669
ROSITA	3,484,082	13,936,329	17,420,411
WASLALA	4,712,289	18,849,155	23,561,444
MULUKUKU	3,613,615	14,454,459	18,068,074
<b>MATAGALPA</b>	<b>55,926,883</b>	<b>176,247,716</b>	<b>232,174,599</b>
MATAGALPA	6,665,673	26,662,691	33,328,364
SEBACO	3,068,258	12,273,033	15,341,291
SAN ISIDRO	3,233,596	12,934,384	16,167,980
CIUDAD DARIO	4,494,448	17,977,791	22,472,239
TERRABONA	4,254,390	6,381,584	10,635,974
SAN DIONISIO	6,044,911	9,067,366	15,112,277
ESQUIPULAS	4,320,054	10,080,127	14,400,181
MUY MUY	3,899,513	9,098,864	12,998,377
SAN RAMON	4,097,053	16,388,211	20,485,264
MATIGUAS	3,077,440	12,309,758	15,387,198
RIO BLANCO	2,641,406	10,565,622	13,207,028
RANCHO GRANDE	4,807,368	11,217,193	16,024,561
EL TUMA - LA DALIA	5,322,773	21,291,092	26,613,865
<b>BOACO</b>	<b>19,823,899</b>	<b>57,521,674</b>	<b>77,345,573</b>
TEUSTEPE	3,094,532	12,378,128	15,472,660
SAN JOSE DE LOS REMATES	3,056,653	7,132,191	10,188,844
SANTA LUCIA	3,865,128	5,797,692	9,662,820
BOACO	3,640,427	14,561,709	18,202,136
CAMOAPA	1,957,149	7,828,598	9,785,747
SAN LORENZO	4,210,010	9,823,356	14,033,366

**TRANSFERENCIA MUNICIPAL 2010**  
**DEPARTAMENTOS/ MUNICIPIOS/ TIPO DE GASTO**  
**(Córdoba)**

ANEXO No. IV

DEPARTAMENTOS/MUNICIPIOS	TRANSFERENCIA	TRANSFERENCIA	TOTAL
	CORRIENTE	DE CAPITAL	
<b>MANAGUA</b>	<b>29,506,825</b>	<b>141,946,201</b>	<b>171,453,026</b>
SAN FRANCISCO LIBRE	3,124,308	7,290,052	10,414,360
TIPITAPA	3,619,615	14,478,459	18,098,074
MANAGUA	5,825,217	52,426,949	58,252,166
SAN RAFAEL DEL SUR	3,204,981	12,819,925	16,024,906
VILLA EL CARMEN	2,619,236	10,476,943	13,096,179
MATEARE	1,991,010	7,964,040	9,955,050
TICUANTEPE	2,575,044	10,300,177	12,875,221
CIUDAD SANDINO	3,711,727	14,846,909	18,558,636
EL CRUCERO	2,835,687	11,342,747	14,178,434
<b>MASAYA</b>	<b>35,749,156</b>	<b>104,932,904</b>	<b>140,682,060</b>
TISMA	4,064,036	9,482,751	13,546,787
MASAYA	6,223,859	24,895,436	31,119,295
NINDIRI	2,838,939	11,355,757	14,194,696
LA CONCEPCION	4,962,578	11,579,349	16,541,927
MASATEPE	3,309,709	13,238,835	16,548,544
NANDASMO	3,576,421	8,344,982	11,921,403
NIQUINHOMO	3,960,398	9,240,928	13,201,326
CATARINA	2,630,018	10,520,070	13,150,088
SAN JUAN DE ORIENTE	4,183,198	6,274,796	10,457,994
<b>CARAZO</b>	<b>28,539,636</b>	<b>73,485,899</b>	<b>102,025,535</b>
SAN MARCOS	2,911,056	11,644,225	14,555,281
DIRIAMBÁ	2,864,988	11,459,953	14,324,941
DOLORES	3,004,659	7,010,870	10,015,529
JINOTEPE	4,339,498	17,357,991	21,697,489
EL ROSARIO	4,054,375	6,081,563	10,135,938
LA PAZ DE CARAZO	4,114,624	6,171,936	10,286,560
SANTA TERESA	3,460,450	8,074,382	11,534,832
LA CONQUISTA	3,789,986	5,684,979	9,474,965
<b>GRANADA</b>	<b>14,817,729</b>	<b>46,549,138</b>	<b>61,366,867</b>
GRANADA	4,210,524	16,842,098	21,052,622
DIRIOMO	4,508,376	10,519,545	15,027,921
DIRIA	3,124,693	7,290,950	10,415,643
NANDAIME	2,974,136	11,896,545	14,870,681
<b>RIVAS</b>	<b>30,150,861</b>	<b>97,124,610</b>	<b>127,275,471</b>
TOLA	2,896,636	11,586,542	14,483,178
BELEN	3,277,586	7,647,701	10,925,287
POTOSI	1,818,547	7,274,187	9,092,734
BUENOS AIRES	3,087,241	7,203,563	10,290,804
SAN JORGE	2,053,289	8,213,156	10,266,445
RIVAS	4,290,080	17,160,318	21,450,398
SAN JUAN DEL SUR	2,604,833	10,419,331	13,024,164
CARDENAS	2,400,179	9,600,716	12,000,895
MOYOGALPA	3,074,823	7,174,587	10,249,410
ALTAGRACIA	4,647,647	10,844,509	15,492,156
<b>RIO SAN JUAN</b>	<b>17,309,421</b>	<b>54,139,405</b>	<b>71,448,826</b>
MORRITO	3,040,087	7,093,537	10,133,624
EL ALMENDRO	1,785,394	7,141,577	8,926,971
SAN MIGUELITO	2,218,544	8,874,175	11,092,719

**TRANSFERENCIA MUNICIPAL 2010**  
**DEPARTAMENTOS/ MUNICIPIOS/ TIPO DE GASTO**  
**(Córdoba)**

ANEXO No. IV

DEPARTAMENTOS/MUNICIPIOS	TRANSFERENCIA CORRIENTE	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	TOTAL
SAN CARLOS	4,128,917	16,515,667	20,644,584
EL CASTILLO	2,123,893	8,495,570	10,619,463
SAN JUAN DE NICARAGUA	4,012,586	6,018,879	10,031,465
<b>CHONTALES</b>	<b>28,526,029</b>	<b>91,169,277</b>	<b>119,695,306</b>
COMALAPA	3,511,956	8,194,565	11,706,521
JUIGALPA	4,317,742	17,270,970	21,588,712
LA LIBERTAD	2,056,580	8,226,320	10,282,900
SANTO DOMINGO	1,759,321	7,037,285	8,796,606
SAN PEDRO DE LOVAGO	3,223,987	7,522,637	10,746,624
SANTO TOMAS	2,327,702	9,310,809	11,638,511
VILLA SANDINO	2,392,620	9,570,480	11,963,100
ACOYAPA	1,911,157	7,644,629	9,555,786
SAN FRANCISCO DE CUAPA	3,879,991	9,053,311	12,933,302
EL CORAL	3,144,973	7,338,271	10,483,244
<b>RAAS</b>	<b>45,712,830</b>	<b>150,197,485</b>	<b>195,910,315</b>
PAIWAS	3,094,319	12,377,276	15,471,595
LA CRUZ DE RIO GRANDE	4,927,731	11,498,039	16,425,770
EL RAMA	3,667,050	14,668,201	18,335,251
KUKRA - HILL	3,207,093	12,828,373	16,035,466
LAGUNA DE PERLAS	5,147,192	12,010,114	17,157,306
MUELLE DE LOS BUEYES	3,432,734	13,730,935	17,163,669
NUEVA GUINEA	3,696,346	14,785,383	18,481,729
BLUEFIELDS	3,963,049	15,852,196	19,815,245
CORN ISLAND	2,928,543	11,714,173	14,642,716
EL TORTUGUERO	5,163,292	12,047,682	17,210,974
DESEMBOCADURA DE RIO GRANDE	4,354,101	10,159,569	14,513,670
EL AYOTE	2,131,380	8,525,544	10,656,924
<b>T O T A L</b>	<b>577,785,415</b>	<b>1,752,301,223</b>	<b>2,330,086,638</b>